



ACTA DE FALLO

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N53-2018 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE FORMAS VALORADAS PARA EL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS"

En la ciudad de Durango, Dgo., del día 14 de diciembre del 2018, siendo las 14:00 horas de la fecha fijada para la celebración del presente acto, se reunieron en la Sala de Acuerdos de las oficinas de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, ubicadas en: Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo., los servidores públicos; el **L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez**, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango y encargado responsable de todos los actos de esta licitación, mediante Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, otorgado por el **C.P. Jesús Arturo Díaz Medina**, Secretario de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, registrado en la escritura pública número tres mil setecientos treinta, volumen ciento cincuenta y cinco, emitido por el Notario Público número 25, Lic. Eduardo Campos Rodríguez; y la Servidor Público la **L.A.E. Beatriz Torres Cantú**, Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas y de Administración; cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta y suscriben el presente documento, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N53-2018**, relativa a la "ADQUISICIÓN DE FORMAS VALORADAS PARA REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS".

De conformidad con lo que establecen los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; artículos 16, 34, inciso b), fracción III; 35 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; 42, 43 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y; en el numeral 3.1, de las Bases de la Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N53-2018**, se emite el presente FALLO:

A) PROPUESTAS DESECHADAS

Del análisis y evaluación de la "Propuesta Técnica" por la partida 10 de los licitantes **ACCESOS HOLOGRAFICOS S.A. DE C.V., FORMAS INTELIGENTES S.A. DE C.V.**; con fundamento en el artículo 35, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango que a la letra dice:

ARTÍCULO 35. *La convocante para hacer la evaluación de las proposiciones, deberá verificar que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación.*



De conformidad con el numeral 7.1, párrafo primero, correspondiente a la “EVALUACIÓN Y DICTAMEN” de las bases de licitación que a la letra dice:

7.1. La Convocante, en la evaluación de las proposiciones Técnicas y Económicas de los Licitantes aceptadas para su revisión detallada, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las presentes bases, y cada uno de sus anexos.

Y con el numeral 2.1.1 párrafo segundo concatenado con el numeral 13 de las bases de la licitación, que a la letra dice:

2.1.1.- PRESENTACION DE MUESTRAS.-

...

Las muestras serán analizadas por el área técnica requirente a efecto de determinar que las mismas cumplen con los requisitos especificados por la convocante en las bases de licitación y sus anexos. Si las características de las muestras no cumplen con lo estipulado en el Anexo 1 de las propuestas de las presentes bases, la propuesta del licitante podrá ser desechada.

...

13.- SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES. *Se desearán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:*

...II. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes Bases, que afecten la solvencia de la propuesta.

...VI. Omita algún documento o requisito solicitado en las presentes bases.

...

Y siendo que la convocante se encuentra obligada legalmente a determinar primeramente, si estos cumplieron en forma cuantitativa y cualitativa con la documentación requerida en las bases de la licitación citada, por lo que previo análisis de la misma y en estricto apego a lo establecido a los artículos 34 y 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Durango y en las bases de la presente licitación en su punto 7.1, relativa a la evaluación y dictamen; y de forma sistemática a la documentación presentada por los licitantes: **ACCESOS HOLOGRAFICOS S.A. DE C.V., FORMAS INTELIGENTES S.A. DE C.V.;**

1. La convocante **DESECHA** la “Propuesta Técnica” del licitante **ACCESOS HOLOGRAFICOS S.A. DE C.V.**, en términos del artículo 35, párrafo primero, y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y a los numerales 7.1., párrafo primero y numeral 13, fracciones II y VI, de las bases de la licitación pública nacional No. EA-910002998-N53-2018, al no cumplir con la siguiente información, documentos y requisitos solicitados en el ANEXO 5, relativo al “FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUUESTA TÉCNICA” en la presente licitación: En el requisito NÚMERO 1,

correspondiente al **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)**, de las bases de licitación relativa a la documentación que indique las especificaciones y características de los bienes en concurso conforme al ANEXO 1 por la partida 10, el licitante oferta una muestra que no cumple con la especificación y característica; de modo que la muestra ofertada por el licitante no contempla dentro de sus especificaciones y características este requisito, afectando la calidad del producto solicitado por la convocante.

2. La convocante **DESECHA** la "Propuesta Técnica" del licitante **FORMAS INTELIGENTES S.A. DE C.V.**, en términos del artículo 35, párrafo primero, y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y a los numerales 7.1., párrafo primero y numeral 13, fracciones II y VI, de las bases de la licitación pública nacional **No. EA-910002998-N53-2018**, al no cumplir con la siguiente información, documentos y requisitos solicitados en el **ANEXO 5**, relativo al "**FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**" en la presente licitación: En el requisito **NÚMERO 1**, correspondiente al **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)**, de las bases de licitación relativa a la documentación que indique las especificaciones y características de los bienes en concurso conforme al ANEXO 1 por la partida 10, el licitante oferta una muestra que no cumple con la especificación y característica; de modo que la muestra ofertada por el licitante no contempla dentro de sus especificaciones y características este requisito, afectando la calidad del producto solicitado por la convocante.

Y dado a que los licitantes **ACCESOS HOLOGRAFICOS S.A. DE C.V.**, **FORMAS INTELIGENTES S.A. DE C.V.**; no cumplen con las especificaciones y características de los bienes en concurso conforme al ANEXO 1 por la **partida 10 de la licitación que nos ocupa**, la convocante de conformidad con los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, 44, fracción II, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y del numeral 13.1, fracción V, de las bases de la presente licitación relativa a "**DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**", que a la letra dicen, respectivamente:

***ARTÍCULO 36.-** La convocante procederá a declarar desierta una licitación cuando las posturas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación, sus precios no fueren aceptables o rebase la asignación presupuestal autorizada, debiendo expedir una nueva convocatoria o invitación; si se declaran desiertas dos licitaciones públicas o de invitación restringida, se adjudicarán en forma directa; para tal efecto, se deberá levantar el acta correspondiente.*

***ARTÍCULO 44.-** Las dependencias, entidades y ayuntamientos, procederán a declarar desierta una licitación y expedirán una nueva convocatoria en los siguientes casos:*

...

II. Cuando ninguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación o que sus precios no sean aceptables.

***13.1.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.-** La convocante podrá declarar desierta la presente licitación cuando:*



...

V.- En caso de no presentarse como mínimo tres propuestas, o bien, *habiéndose presentado, no cumplan con los requisitos solicitados por la convocante, se declarará desierta y se procederá conforme a derecho corresponda.*

Procede a declarar **DESIERTA** la **partida 10** de las bases de la Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N53-2018**, relativa a la **“ADQUISICIÓN DE FORMAS VALORADAS PARA REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS”**.

B) PROPUESTA SOLVENTE

Hecha la evaluación cuantitativa y cualitativa de las propuestas técnicas y económicas de la licitación pública nacional No. **EA-910002998-N53-2018** presentadas por los licitantes: **ACCESOS HOLOGRAFICOS S.A. DE C.V., FORMAS INTELIGENTES S.A. DE C.V. y CARD SYSTEMS DE MÉXICO S.A DE C.V.**; y siendo que la convocante se encuentra obligada legalmente a determinar si estas cumplen en forma cuantitativa y cualitativa con la documentación requerida en las bases de la convocatoria citada, la convocante y área requirente procedieron a realizar el análisis y dictamen técnico-económico correspondiente; y en estricto apego a lo establecido a los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Durango, así como a las bases correspondientes en su punto 7.1 relativa a “Evaluación y dictamen”; y de forma sistemática a la documentación presentada por los licitantes **ACCESOS HOLOGRAFICOS S.A. DE C.V., FORMAS INTELIGENTES S.A. DE C.V. y CARD SYSTEMS DE MÉXICO S.A DE C.V.**; se determina que estos cumplieron con la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación (de acuerdo a la documentación contenida en las carpetas de las propuestas técnica y económica formuladas para la presente licitación).

De lo anteriormente expuesto y en estricto cumplimiento de los artículos 16 y 35, párrafos primero y tercero, respectivamente, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; artículo 42, de su Reglamento y numeral 7.1., párrafo quinto, relativo a “EVALUACIÓN Y DICTAMEN” de las bases de la licitación que nos ocupa que a la letra dicen, respectivamente:

ARTÍCULO 16. *Las adquisiciones, arrendamientos y servicios de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza, serán adjudicados o se llevarán a cabo a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, a fin de asegurar al Estado y Ayuntamientos las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precios, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.*

ARTÍCULO 35.

...



Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

...

ARTICULO 42.- Para efectuar el análisis de las proposiciones, la convocante, deberá comparar, en forma equivalente, las diferentes condiciones ofrecidas por los proveedores, verificando que cumplan con lo indicado en las bases de licitación.

7.1. "EVALUACIÓN Y DICTAMEN"

...

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

C) ANALISIS Y EVALUACIÓN COMPARATIVA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES: ACCESOS HOLOGRAFICOS S.A. DE C.V., FORMAS INTELIGENTES S.A. DE C.V. y CARD SYSTEMS DE MÉXICO S.A DE C.V.

Licitante	Partida	Importe por Partida	Importe total de las partidas antes de IVA	Garantía de Sostentamiento
ACCESOS HOLOGRAFICOS S.A. DE C.V.	1	\$558,250.00	\$2,052,000.00	\$250,000.00
	2	\$239,250.00		
	3	\$127,600.00		
	4	\$95,700.00		
	5	\$31,900.00		
	6	\$15,950.00		
	7	\$309,000.00		
	8	\$399,500.00		
	9	\$274,850.00		
CARD SYSTEMS DE MÉXICO S.A DE C.V.	8	\$157,500.00	\$157,500.00	\$9,135.00



FORMAS INTELIGENTES S.A. DE C.V.	1	\$1,015,000.00	\$4,643,000.00	\$500,000.00
	2	\$435,000.00		
	3	\$232,000.00		
	4	\$174,000.00		
	5	\$58,000.00		
	6	\$29,000.00		
	7	\$870,000.00		
	8	\$795,000.00		
	9	\$1,035,000.00		

D) ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N53-2018.

La convocante con sustento en lo anteriormente fundado y motivado **ADJUDICA** la Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N53-2018** relativa a la **“ADQUISICIÓN DE FORMAS VALORADAS PARA REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS”**, al licitante **ACCESOS HOLOGRAFICOS S.A. DE C.V.** por las partidas **1,2,3,4,5,6,7 y 9** y al licitante **CARD SYSTEMS DE MÉXICO S.A DE C.V.** por la **partida 8**, encontrándose debidamente fundada por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, del mismo modo ofrece las condiciones más convenientes para el Estado, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, y demás circunstancias pertinentes, cumpliendo el objeto establecido por el artículo 16 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

E) MONTO DE LA PROPUESTA ADJUDICADA

El monto de la propuesta adjudicada a los licitantes **ACCESOS HOLOGRAFICOS S.A. DE C.V.** y **CARD SYSTEMS DE MÉXICO S.A DE C.V.** asciende a:



Licitante	Partida	Importe por Partida	Importe total de las partidas antes de IVA	Garantía de Sosténimiento
ACCESOS HOLOGRAFICOS S.A. DE C.V.	1	\$558,250.00	\$2,052,000.00	\$250,000.00
	2	\$239,250.00		
	3	\$127,600.00		
	4	\$95,700.00		
	5	\$31,900.00		
	6	\$15,950.00		
	7	\$309,000.00		
	8	\$399,500.00		
	9	\$274,850.00		
CARD SYSTEMS DE MÉXICO S.A DE C.V.	8	\$157,500.00	\$157,500.00	\$9,135.00

F) OTROS IMPORTANTES

Es importante señalar que, de conformidad con lo estipulado por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 16, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, este procedimiento se encuentra debidamente fundado en criterios de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia.

Se hace del conocimiento vía de notificación a los licitantes **ACCESOS HOLOGRAFICOS S.A. DE C.V.** y **CARD SYSTEMS DE MÉXICO S.A DE C.V.**, que deberá presentarse a firmar el correspondiente contrato el día **17 de diciembre de 2018**, a las 14:00 horas en el domicilio de la Convocante, el cual se encuentra ubicado en: calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo., con el apercibimiento de que si no comparece a suscribirlo en el término estipulado para ello, perderá a favor del Gobierno del Estado de Durango, el importe de la garantía de sostenimiento de su propuesta, en los términos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

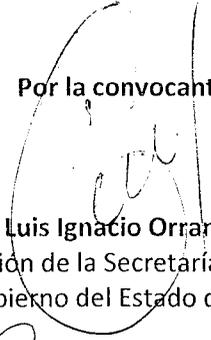
De acuerdo con los términos establecidos en los artículos 69, 70 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como, el 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, contra la resolución que contenga el Fallo de la presente Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N53-2018**, no procederá recurso alguno; sin embargo, el Licitante podrá inconformarse ante la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, la cual cuenta con sus oficinas ubicadas en: Calle Pino Suárez 1000 Pte. Zona Centro; C.P. 34000; en Durango, Dgo., dentro de los 10 (DIEZ), días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.



Para efectos de la notificación de la presente acta de Fallo, el licitante participante, se estará a lo dispuesto en el punto 3.1 de las Bases respectivas, denominado “DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN” y de conformidad con lo señalado por el artículos 34, inciso b), fracción III y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y el 43 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, por lo que se comunicará el contenido de la presente acta, así como de su anexo correspondiente mediante escrito con acuse de recibido o vía correo electrónico.

Se firma la presente acta para los efectos legales a que haya lugar, así como de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma, por lo que se da por concluido el presente acto a las 14:34 hrs del mismo día de su inicio.

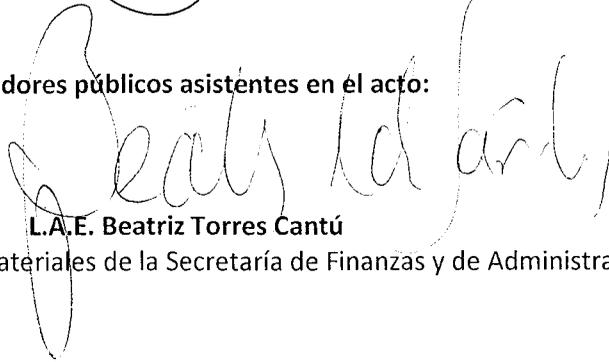
Por la convocante:



L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez

Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración
del Gobierno del Estado de Durango

Servidores públicos asistentes en el acto:



L.A.E. Beatriz Torres Cantú

Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas y de Administración